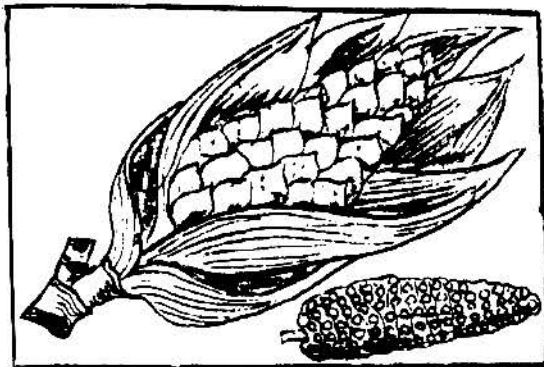
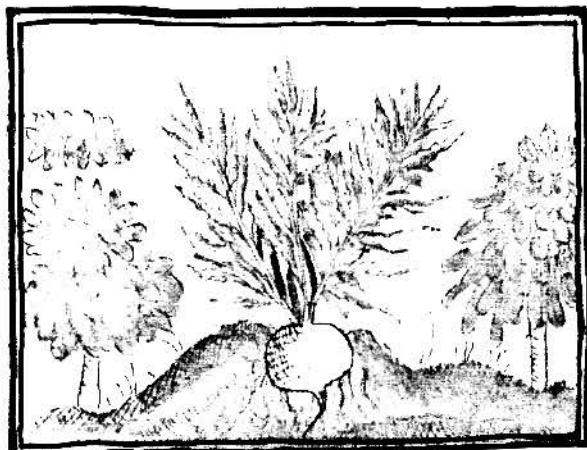


Dirección de Monumentos Históricos

Es el órgano del INAH encargado de la función sustantiva de conservar los monumentos históricos y las zonas de monumentos históricos del país, así como de difundir el conocimiento e importancia de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 20, 35, 36, 41, 43, y 44 de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, del 6 de mayo de 1972.

Para cumplir con tales funciones, la Dirección se ocupa de:

- I. Identificar, estudiar, catalogar, registrar y fundamentar las declaratorias de los monumentos y zonas de monumentos históricos del país, con el propósito de conservarlas.
- II. Proporcionar la información y los servicios requeridos por los particulares, en relación a la conservación de los monumentos históricos, asesoría de obra apoyo legal, etcétera.
- III. Vigilar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales que protegen los monumentos y zonas de monumentos históricos.
- IV. Autorizar y expedir licencias para la realización de obras que afecten las zonas de monumentos históricos mismos o el ambiente en que éstos se encuentran.
- V. Ordenar la suspensión de toda obra que se realice sin la autorización correspondiente en una zona o monumento histórico, o en sus colindantes o vecinos, así como imponer las multas procedentes.
- VI. Dar los lineamientos técnicos para la elaboración de proyectos en los monumentos históricos, sus



colindantes y vecinos, y en los inmuebles ubicados en zonas históricas.

- VII. Realizar proyectos y obras en los monumentos históricos que estén bajo la custodia del INAH.
- VIII. Promover y participar en la realización de proyectos y obras en los monumentos históricos y zonas de monumentos históricos del país.
- IX. Establecer los mecanismos que promueven la difusión de la apreciación y conocimientos de los monumentos históricos y zonas de monumentos históricos, así como la comprensión de la importancia de su conservación, además de los procedimientos, métodos y técnicas necesarias para ello.
- X. Planear, programar, dirigir y controlar los trabajos requeridos para llevar a cabo los puntos anteriores, de acuerdo con la política general del Instituto.

Principales proyectos

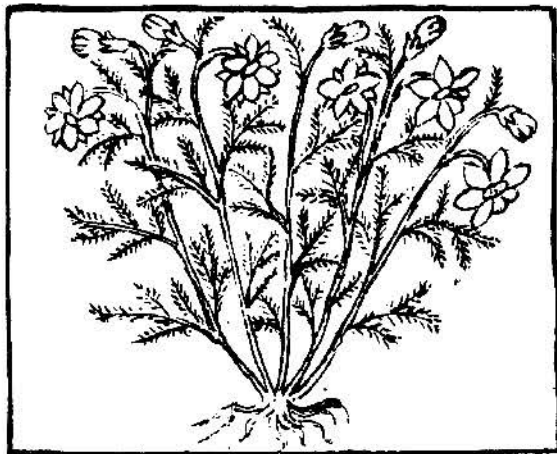
Base de la actividad de la Dirección es el Programa Nacional de Conservación, cuyo objetivo prioritario es el de coordinar los recursos institucionales, materiales y humanos del país para preservar, investigar y recuperar su vasto patrimonio histórico. En los siguientes subprogramas han quedado comprendidos los diversos proyectos en que está articulado el programa:

Subprograma de identificación y catalogación

El Proyecto Nacional del Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles como los define la *Ley Federal de Monumentos y Zonas*, se inició en 1983 con la catalogación de los monumentos en los siete estados de la frontera norte, contando para ello con el apoyo del Programa Cultural de las Fronteras, de la Subsecretaría de Cultura de la SEP, y de los gobiernos de cada una de las entidades de la zona, así como del propio INAH, a través de la SPP. Se continuó en 1984 con el Catálogo del Centro Histórico de la Ciudad de México; en 1985 con los de los estados de México, Campeche y Puebla; en 1986 con los de Chiapas, Hidalgo, Querétaro, Tabasco y Tlaxcala, la ciudad de Oaxaca y las delegaciones del D.F.: Tláhuac, Azcapotzalco y Xochimilco y, en el presente año, con las delegaciones de Tlalpan y Coyoacán.

Ya se han publicado los catálogos de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua y Tamaulipas, parte del Proyecto Frontera Norte y que fueron editados por el Programa Cultural de las Fronteras, así como los catálogos de los estados de México y Tabasco, y de las delegaciones de Tláhuac, Azcapotzalco y Xochimilco en el Distrito Federal.

Se encuentran prácticamente terminados y en proceso de



ser publicados los catálogos de los estados de Campeche, Nuevo León y Tlaxcala, y de las delegaciones de Tlalpan y Coyoacán y el del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Están en proceso de elaboración los catálogos de los estados de Chiapas, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Sonora, el de la ciudad de Oaxaca y el de la delegación de Iztapalapa.

El proyecto ha logrado catalogar 23 533 monumentos históricos inmuebles de 16 estados, una zona de monumentos y cinco delegaciones. Se cuenta con un banco de datos con 2 983 fichas de catálogo, además de negativos fotográficos.

La catalogación de monumentos en cada una de las entidades tuvo el apoyo de un subproyecto de difusión, que por medio de boletines de prensa y transmisiones radiofónicas dio a conocer el inicio y conclusión de dichos trabajos.

Se inició también la catalogación de bienes muebles (pintura, escultura, objetos de culto, etc.) de propiedad federal, estatal y municipal, introduciéndose nuevas técnicas —video-grabación— para facilitarla. En la ciudad de Tlaxcala se puso en marcha este proyecto piloto en colaboración con el gobierno del estado y con recursos aportados por la UNESCO, obteniéndose un total de 607 fichas que actualmente se encuentran en proceso de impresión por parte del gobierno estatal.

Ya con esta experiencia, de resultados muy positivos, posteriormente se realizaron los catálogos de monumentos históricos muebles de las delegaciones de Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan. Estos catálogos comprenden un banco muy completo de datos fotográficos y gráficos (planos), y fichas y cintas magnéticas de identificación, localización, clasificación, estado de conservación, características, temática y autor de cada objeto catalogado, sistema que permite la recuperación automática de la información.

Subprograma de protección de zonas y de monumentos

Sucesivamente a su catalogación, las declaratorias de monumentos históricos inmuebles son el primer paso para la protección legal y defensa jurídica de este patrimonio. A la fecha ya han sido publicadas ocho declaratorias en el *Diario Oficial de la Federación*, correspondientes a otros tantos inmuebles en diferentes estados del país (véase cuadro anexo). Están ya listas las motivaciones y fundamentaciones necesarias para la declaratoria de diversos edificios que, aunque construidos en el presente siglo, forman parte de los catálogos ya concluidos y satisfacen los requisitos del Artículo 35 de la *Ley Federal*.

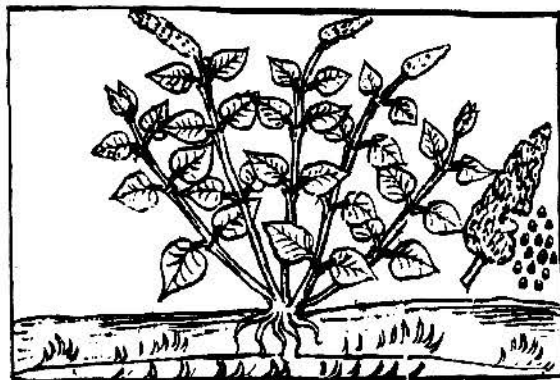
Sólo once zonas de monumentos históricos estaban protegidos en 1982 por declaratorias presidenciales, conforme a lo es-

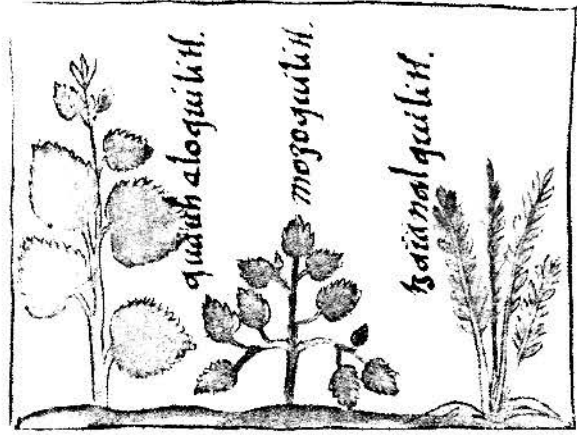
tablecido por la legislación federal vigente. Desde entonces, el INAH ha obtenido 24 declaratorias, y ha promovido las de otras dieciocho zonas (véase cuadro anexo). Entre las primeras, sobresale un proyecto piloto que requirió cinco estudios en el estado de Tlaxcala, en un sistema interrelacionado regionalmente, con el cual se logró un mayor aprovechamiento de los recursos y una respuesta más eficaz al problema de las zonas de monumentos históricos.

Ante la urgente necesidad de contar con un reglamento como instrumento fundamental para la protección de las zonas de monumentos históricos, se realizó la sistematización de métodos y criterios tendiente a definir una metodología general para la elaboración de los proyectos de declaratoria de tales zonas de monumentos históricos, así como elaborar un reglamento al que deberán sujetarse cualquier proyecto y obra por realizar dentro del perímetro de una zona protegida, en un monumento histórico o en sus colindantes y vecinos. Para el caso se eligió como proyecto piloto el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Las acciones arriba mencionadas, en su gran mayoría, fueron posibles gracias a la colaboración del Instituto con las autoridades federales, estatales y municipales que, de conformidad con la *Ley Federal* de 1972, tienen concurrencia de funciones en la conservación del patrimonio cultural del país. Por ello, y con base en las recientes modificaciones al Artículo 115 Constitucional, que asignan al municipio una mayor responsabilidad y participación en lo relativo a su planeación y desarrollo urbano, el INAH ha incrementado su relación con esas autoridades, promoviendo además la creación de Comisiones Estatales Técnico-Consultivas. Actualmente, funcionan comisiones de esta clase en los estados de Michoacán, Puebla y Tlaxcala, así como en el Distrito Federal.

Finalmente, en apoyo a la primera proposición que México presentó ante la UNESCO para incluir en el Listado del Patrimonio Mundial algunas zonas de nuestro patrimonio arqueológico e histórico, la Dirección de Monumentos Históricos participó en representación de México en dos reuniones de la UNESCO (junio de 1986 y de 1987) llevadas a cabo por la Mesa Directiva del Comité del Patrimonio Mundial. México ocupó en ellas una vicepresidencia al igual que en la reunión plenaria del Comité de noviembre de 1986. Se preparó así el camino para la inclusión de los bienes mexicanos en la Lista del Patrimonio Mundial. También se elaboraron los expedientes técnicos de las zonas históricas que el Secretario de Educación Pública envió a la UNESCO para su aprobación (Oaxaca, Puebla, Pátzcuaro, Xochimilco y el Centro Histórico de la Ciudad de México). Estas declaratorias, además de ampliar la protección interna, generarán apoyos internacionales para su conservación.





La Dirección de Monumentos Históricos también ha promovido la creación de asociaciones civiles que colaboren en la conservación del patrimonio histórico, en los términos establecidos por la Ley.

Subprograma de rehabilitación de monumentos históricos

De acuerdo con el Programa Nacional de Conservación y con motivo del 175 aniversario de la iniciación de la Independencia, el INAH, en colaboración con el Gobierno del Estado de Guanajuato y con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, llevó a cabo la obra de restauración de la Parroquia de Dolores. También supervisó la intervención en otras dos iglesias y la realización de un programa de mejoramiento de la imagen urbana de la zona de monumentos históricos de la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Por otra parte, según un convenio celebrado con la Subsecretaría de Cultura, se llevaron a cabo trabajos urgentes de mantenimiento en la Casa del Marqués del Apartado, ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de México, y se ejecutó un proyecto de adecuación y restauración. En las mismas condiciones se trabajó en el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) para la restauración de la llamada Casa Chata, en la Delegación de Tlalpan.

A raíz de los sismos de septiembre de 1985, la Dirección de Monumentos Históricos fue invitada a formar parte del Subcomité de Proyectos de Reconstrucción del Consejo del Centro Histórico y del Subcomité de Reordenación Urbana y de Proyectos de Reconstrucción. Junto con el Departamento del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y Renovación Habitacional Popular, la Dirección participó en la evaluación de los daños sufridos por los monumentos históricos y otros edificios de contexto, y en la elaboración de los programas de rehabilitación. En enero de 1986, el INAH firmó un convenio de colaboración con Renovación Habitacional Popular para la restauración y habilitación de los monumentos históricos expropiados que fueron destinados a vivienda. De esta manera, y mediante una relación constante con los vecinos, se pudo realizar un diagnóstico completo de estos monumentos, elaborar las normas para su restauración, experimentar el uso de materiales y sistemas constructivos alternativos a los tradicionales para reducir costos y encontrar formas viables de uso que permitieron respetar sus características, y asegurar su conservación para las futuras generaciones. Como apoyo a estas actividades, la Dirección realizó un programa de televisión, e imprimió siete mil carteles; actualmente están en proceso la impresión de un libro y de un estudio sobre materiales y procedimientos constructivos, en colaboración con la UNAM.

Para la prevención del deterioro de los monumentos rehabilitados, se editó un *Manual de conservación de monumentos históricos* con el propósito de informar y sensibilizar a los habitantes de estos inmuebles, explicándoles qué y cómo es un monumento, porqué se daña, cómo evitar su deterioro, cómo usarlo, cómo aprovecharlo y cómo rehabilitarlo. También se orienta a los habitantes sobre cómo efectuar este tipo de acciones y quiénes son las autoridades competentes.

Un servicio primordial en la Dirección de Monumentos Históricos es dar asesorías para los proyectos y obras. De 1983 a 1987 se han proporcionado en el país 455 asesorías.

La Dirección ha expedido 2 771 licencias de intervención en monumentos históricos, que requirieron 2 258 inspecciones; elaboró 1 827 dictámenes emitidos por la Comisión Nacional de Monumentos Históricos; suspendió 1 111 obras en proceso por no tener la autorización respectiva, o por violar la licencia otorgada, de una magnitud tan variable que va desde la Línea 8 del Metro hasta obras menores en zonas y en monumentos históricos, sus colindantes y vecinos. Entregó un total de 725 citatorios a infractores de la *Ley Federal*; elaboró 45 textos de inscripción en el Registro Público de Zonas y Monumentos Históricos, y efectuó 68 notificaciones de tales inscripciones. También se visitaron 78 monumentos históricos expropiados por el Departamento del Distrito Federal, para elaborar sus descripciones y proceder a registrarlos.

El material generado por todos los proyectos desarrollados vino a incrementar el ya importante acervo del Centro de Documentación de la Dirección de Monumentos Históricos, que existe desde que fue creada esta Dirección en 1939. La clasificación del valioso archivo fotográfico que en 1973 alcanzaba sólo un 4%, ahora está totalmente terminada.

Se ha trabajado en la clasificación y reordenamiento del material depositado en el Archivo (43 100 expedientes), en la Planoteca (13 818 planos), en la Diapositoteca (40 000 diapositivas), en el Archivo Fotográfico (180 000 negativos) y en la Biblioteca (5 200 libros).

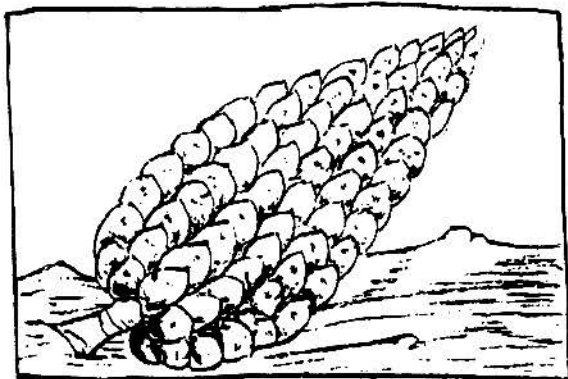
Conclusiones

Tradicionalmente, la conservación de monumentos se ubicó siempre en el área de la educación y la cultura dentro de la esfera ideológica. Por ello nunca se plantearon soluciones para los problemas económicos que dicha conservación generaba tanto para el Estado como para los particulares, salvo en una época en que estuvo vigente la exención de impuestos para los monumentos declarados, estímulo fiscal hoy derogado.

Tampoco se vinculó la conservación a los problemas del mercado inmobiliario ni a la economía urbana, lo cual hacía difícil llevarla a cabo por la sola aplicación de la ley, a pesar de que ésta le otorgaba al INAH amplísimas facultades y competencia.

Por ello tanto el INAH como su personal se encontraban, por una parte, desligados de la realidad de las necesidades de la población y, por la otra, al margen de las decisiones que otros organismos gubernamentales tomaban, principalmente con relación a obras en los monumentos o zonas de monumentos, que muchas veces los afectaban. Esta situación había provocado que la actuación del personal especializado y de la propia Institución fuera más bien de carácter coercitivo y no propositivo ni de servicio.

La restauración como disciplina es reciente. Antes, la formación de los restauradores era de carácter artesanal, en la que el aprendizaje se realizaba transmitiendo la experiencia práctica de maestros a alumnos, a través de talleres, generándose un número muy limitado de profesionales. La falta de práctica ante los problemas sociales y económicos directos y los criterios idealistas sustentados en teorías extranjeras y en documentos internacionales sumamente generales no ofrecían bases claras para afrontar los problemas que se presentaban cotidianamente a la Dirección de Monumentos Históricos; por ello, un organismo colegiado, la Comisión Nacional de Monumentos, dictaminaba, tomaba decisiones y expedía licencias relativas a las obras que se realizaban en todo el país.



Tampoco la correlación entre los diferentes departamentos de la propia Dirección, para catalogar, delimitar zonas y realizar obras o inspecciones era posible por falta de criterios explícitos.

Los métodos de trabajo, indefinidos y variables, frecuentemente daban origen a contradicciones internas.

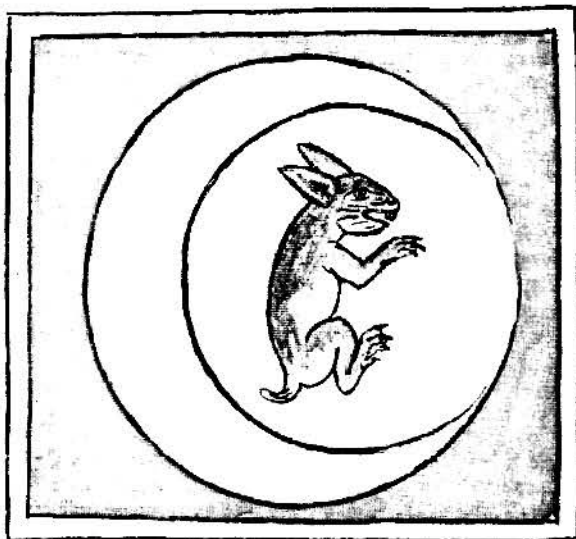
Para las zonas de monumentos declaradas, fue un obstáculo la carencia de reglamentos, pues no se establecían normas para llevar a cabo obras dentro de ellas.

Para la superación de estos problemas, se trabajó intensamente, desarrollando proyectos enfocados al análisis de la realidad en varios niveles y desde distintas perspectivas, posibles gracias a las diferentes actividades que desarrolla la Dirección de Monumentos Históricos.

De la *praxis* así generada, se procedió a definir criterios para cada actividad y a compararlos entre sí para unificarlos. Se produjeron manuales para la catalogación de monumentos, la preparación de declaratorias de zonas, la elaboración de reglamentos de las mismas y la expedición de licencias, en los que se exponen los criterios y procedimientos para llevarlos a cabo.

En general, en el Distrito Federal se optó por aplicar al máximo las directivas que la *Ley Federal sobre Monumentos* señala a la Dirección de Monumentos Históricos, subrayadas por el Programa Nacional de Conservación. Se espera que surja así un modelo a seguir en los estados de la República, conforme se vayan dando las condiciones.

Especial interés se ha tomado en promover las posibilidades



de financiamiento para la adquisición y el mejoramiento de la vivienda en monumentos históricos, a través de los organismos financieros especializados, tales como el FONHAPO y el FOVI, será así posible conservarlos, mantener el uso habitacional en las zonas de monumentos y buscar la regularización de la tenencia y el otorgamiento de crédito a los usuarios, para su adquisición en propiedad.

La puesta en marcha de los proyectos que integran el Programa Nacional de Conservación significa un avance muy importante en el conocimiento sistematizado de los monumentos históricos objeto de trabajo de la Dirección de Monumentos Históricos, que permitirá una mejor planificación de su conservación a corto y a largo plazo.

En un principio se encontró una fuerte resistencia del personal especializado, que no concebía la realización de trabajos extensivos y que consideraba que no había suficiente personal especializado, o suficientemente capacitado, para abordar los proyectos de tan grande magnitud. Sin embargo, los proyectos ya preveían el apoyo de pasantes de diversas especialidades y poblaciones, lográndose captar 300 estudiantes que realizaron su servicio social en la Dirección de Monumentos Históricos. Esto tuvo la ventaja de estimular, en varios estados de la República, a muchos jóvenes que se interesaron en la conservación del patrimonio cultural y, probablemente, continuarán profesionalmente en esta actividad.

La Dirección de Monumentos Históricos promovió, además, el financiamiento de otras instituciones federales, estatales y municipales, necesario para la conclusión del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos, la definición de un programa de restauración de los edificios históricos en custodia del INAH, la realización de un programa amplio de declaratorias de monumentos, el registro de los monumentos y zonas declaradas y la investigación de los mismos, con el fin de ampliar y socializar el conocimiento de nuestra cultura.

Con la experiencia adquirida durante los cuatro años de ejecución del Programa Nacional de Conservación y en el Programa de Renovación Habitacional Popular, se proponen varias medidas, de las cuales algunas rebasan el ámbito de competencia del INAH, aunque no el campo de sus intereses.

1. La conservación de monumentos y de zonas de monumentos históricos deberá concebirse no sólo como un problema técnico, sino también económico. Para sustentarse, se tendrá que pensar en proyectos con una base de financiamiento reductible, pues no es factible seguir dependiendo exclusivamente del gasto público. Esto se podrá llevar a cabo en la

medida en que se diversifique el destino de los monumentos y se induzca su utilización para usos más rentables, que garanticen su conservación.

2. La conservación de las zonas de monumentos deberá igualmente plantearse en términos de economía urbana, previendo los efectos que una declaratoria pueda tener, según el grado de desarrollo específico de la población. En el caso de los centros donde haya indicios de depresión económica, como la ciudad de México, se deberán promover proyectos de revitalización.
3. La conservación del patrimonio deberá servir a los intereses vitales de la sociedad. Un programa de estímulos fiscales a los propietarios de monumentos, así como el otorgamiento de créditos blandos para la rehabilitación y adecuación de ellos, frenarían de inmediato su deterioro.
4. La utilización de los monumentos como parte una política de vivienda aparece ahora como una nueva alternativa. Se ha comprobado que aunque el costo de la rehabilitación de vivienda en los edificios históricos es un poco más alto, la diferencia se compensa con la existencia de una infraestructura ya totalmente funcionante que no requiere grandes inversiones. Por otra parte, los usuarios de recursos bajos y medios tienen así la oportunidad de adquirir en propiedad la vivienda que han ocupado durante años y en la cual han arraigado y establecido sus formas de vida y de trabajo. Esta propuesta es del todo coincidente con el documento *Decisiones Institucionales de Vivienda*, de la Subsecretaría de Vivienda de la SEDUE, que recomienda el apoyo crediticio para el mejoramiento de vivienda y para la redensificación de los centros urbanos.
5. La canalización de fondos de financiamiento para la rehabilitación de monumentos históricos y su adecuación a usos varios, ya sean comerciales o de servicio, complementaría la ya incipiente disponibilidad de los fondos para vivienda. Esto haría más fácil la activación económica global de las zonas, pues se contaría con una más rica diversificación de los usos de suelo.
6. La coordinación de las diferentes instancias gubernamentales (municipales, estatales y federales), para la realización de estudios y proyectos es básica y su conducto más viable son los COPLADES; el nivel más inmediato para la atención de los monumentos y zonas, es todavía el de la creación de las Comisiones Estatales Técnico Consultivas, mismas que deberán ser reforzadas como parte de las políticas de desconcentración y de fortalecimiento municipal, así como a través de la creación de personal técnico especializado en conservación.
7. Deberán acentuarse las metas y objetivos de la especialidad de restauración para poder afrontar la enorme tarea de conservar el patrimonio nacional en toda su extensión y de acuerdo con las condiciones reales de la economía del país. Para tal fin, se requiere hacer un gran esfuerzo, con el fin de ofrecer respuestas acordes a las variantes que presenta la realidad nacional y proseguir con las tareas iniciadas en el Programa Nacional de Conservación.

El Catálogo de Monumentos Históricos Muebles e Inmuebles deberá concluirse como un primer paso para planificar y normar su conservación. Esta última no puede ser concebida uniformemente, tendrán que marcarse jerarquías, tipificarse de acuerdo con las características de los monumentos: no todos los edificios son aptos para ser vivienda, ni hoteles, por lo que hay que definir cuáles y cómo deben adaptarse a los diferentes usos.

La conservación debe resolver en primer término los problemas sociales que se presentan en cada monumento, para que ésta sea una ventaja y no un obstáculo para los usuarios. Así, al estar íntimamente relacionada con los intereses de éstos, la tarea básica será informar a los usuarios mismos sobre la forma técnicamente sustentada más adecuada para la conservación.

Un punto importante es el desarrollo de diseños modernos que se adapten al contexto histórico, pero que resuelvan las nuevas necesidades de uso y de comodidad que exige la vida moderna, aun modificando la estructura original del inmueble. Se debe tender a agregar los nuevos elementos, garantizando la estabilidad del monumento, y la posibilidad de que su antigua imagen pueda ser leída y diferenciada de las modificaciones creadas para el uso. Es un reto que se debe afrontar, teniendo conciencia de que, en tanto se logra, se corre el riesgo de tener errores y resultados no muy satisfactorios.

Vista de esta manera, la restauración como disciplina técnica tiene que desarrollarse. Es fundamental que se estudie la realidad nacional y se sistematicen y se definan las técnicas pasando de la generalidad a la particularidad tipificada, sustentada en lo regional y lo temporal. El estudio de los materiales y sistemas constructivos, de las trazas y los sistemas urbanos a nivel regional, llevará a la configuración de una escuela mexicana de restauración que podrá afirmar, precisar o modificar, los conceptos teóricos generales que ahora lo animan.

Las instituciones de enseñanza así como los profesionales de la restauración tendrán que sistematizar sus conocimientos y divulgarlos a través de textos. Deberán publicarse especificaciones sobre técnicas y procedimientos para ampliar la capacitación de técnicos; sería deseable que todos los municipios utilizaran los servicios de especialistas, y que los usuarios tuvieran cartillas sobre las diferentes formas de mantenimiento y la adopción de medidas preventivas para la conservación de los monumentos.

Sobre estas bases técnicas, la función normativa del Estado podrá construirse con un mayor apego a la realidad y su función quedará principalmente enfocada a ofrecer a los usuarios las opciones y la asesoría técnica especializada para lograr la conservación del patrimonio de la nación.

